



RESUMEN de la IA de Google

1. El Ayuntamiento de Barcelona ofrece desde los 70 un servicio gratuito de comida a domicilio, principalmente para personas mayores o con dificultades para preparar sus comidas, y también para aquellas que necesitan apoyo alimenticio o no tienen condiciones adecuadas de vivienda para cocinar. Este servicio se enmarca dentro de los Servicios Sociales y requiere la gestión a través de una cita previa en los centros de Servicios Sociales correspondientes, donde se valorará la necesidad específica.

Para acceder al servicio, es necesario contactar con el teléfono de Servicios Sociales del Ayuntamiento, 900 922 357, y solicitar una cita para ser atendido en el centro de servicios sociales más cercano a su domicilio. En el centro, se evaluará la situación de la persona y se determinará si es apta para recibir el servicio de comida a domicilio.

Además, existen comedores sociales y programas como "Comidas en compañía" que complementan la oferta, ofreciendo espacios de relación social y apoyo alimenticio a personas mayores o con necesidades específicas según Arrels Fundació.

Es importante destacar que este servicio se enfoca en proporcionar apoyo alimenticio a quienes más lo necesitan, buscando combatir el aislamiento y asegurar una nutrición adecuada

En la WEB del Ayuntamiento de Barcelona podrán constatar que la gratuidad de este servicio gratuito pretenden unilateralmente eliminarla. Por eso les dejo el link de acceso [aquí](#).

En la parte baja de la Web podréis constatar con letra bastante más clarita ya rescinden un **Derecho Adquirido como es la Gratuidad de este servicio a personas mayores con grados de dependencia o/y discapacidad las cuales no se pueden valer por sí mismas**.

Por ello han tenido que solicitar estas ayudas por necesidad.

Muchos se han tenido que tragar el orgullo de ser personas dinámicas e independientes y han tenido que aceptar el depender de terceras personas desconocidas que te vengán a bañar, que vayan a buscarte las medicinas, que para ir a revisar la evolución de tu enfermedad te tengan que ayudar a bajar y luego a subir la escalera, que te consigan la comida para llevar la dieta que el médico aconseje, ya que la columna no te aguanta de pie más de 15 minutos, etc.

** Este servicio pasará a ser de colaboración en la financiación a partir del mes de septiembre de 2025. El precio público por comida servida se ha establecido en 0,85 €, lo que supone un 10% del coste total. Así, la cuota máxima total será de 52,70 € al mes, en caso de que se reciban comidas y cenas para todos los días del mes.*

HECHOS:

Desde cuando se prestan los servicios de ayuda a domicilio

El servicio de ayuda a domicilio para la comida, dentro del contexto más amplio de la ayuda a domicilio, se ha venido prestando en España desde los años 70, aunque con diferentes enfoques y desarrollos a lo largo del tiempo. Inicialmente, se enfocó en la asistencia a personas mayores, con el objetivo de facilitar su permanencia en el hogar.

Desarrollo histórico:

Todos los servicios han sido hasta ahora gratuitos

- **Años 70:**
Se establece el servicio social de asistencia a personas mayores, donde se considera la ayuda a domicilio como una herramienta clave para este fin.
- **Años 80:**
Se consolida el servicio de ayuda a domicilio dentro del Sistema Público de Servicios Sociales, expandiéndose su alcance y objetivos para prevenir situaciones de riesgo social.
- **Desarrollo posterior:**
Se ha ido perfeccionando la atención y las modalidades de prestación, adaptándose a las necesidades cambiantes de las personas y sus familias.

Modalidades de prestación:

- **Comidas:**
Se incluyen servicios de preparación y entrega de comidas a domicilio, especialmente para personas mayores o con dificultades para cocinar.
- **Otras actividades:**
Se incluyen también tareas de cuidado personal, limpieza del hogar, acompañamiento, etc., para facilitar la autonomía de las personas en su domicilio.

Importancia de la ayuda a domicilio:

- **Mejora la calidad de vida:**
Permite a las personas mayores y dependientes permanecer en sus hogares con mayor autonomía y dignidad.
- **Previene situaciones de riesgo:**
Ayuda a evitar el ingreso en residencias o centros asistenciales, cuando no es necesario, y previene situaciones de riesgo social.
- **Apoyo a las familias:**
Ofrece un respiro y apoyo a las familias que tienen a su cargo a personas dependientes.

En resumen:

La ayuda a domicilio con comidas, como parte de los Servicios Sociales, se ha ido desarrollando en España desde los años 70 para atender a personas mayores y con dependencias, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y facilitar su permanencia en el hogar.

Los servicios definidos en estos documentos se han venido prestando por parte de las **entidades locales=Ayuntamientos de forma gratuita** desde que se implantaron en los años 70, pero cuando en los años 80 se consolidan pasan a ser un derecho adquirido por y para la ciudadanía, principalmente para las personas más necesitadas de ellos como se explica en el párrafo 1.

Estos servicios han sido deficientes siempre, tanto en calidad como en cantidad Además tengo constancia, tras mantener conversación telefónica con **Eurets** entidad que hacen las comidas ya que son empresas externas que en teoría ganaron el concurso, **(lamentablemente estos concursos van por precio y la calidad no tiene seguimiento, donde se benefician las empresas del servicio, al no tener un seguimiento de control continuo por parte del Ayuntamiento para corregir problemas)**.

Nota personal:

Me costó más de dos años que atendieran mis quejas y aporté imágenes de los productos que nos daban para demostrar lo que argumentaba en las mismas fotos en el documento insertado pdf, "[Barquetas.pdf](#)"

EURETS se me quejaban que el Ayuntamiento hará cosa de un año les exigió que pusieran productos ecológicos, con el consiguiente aumento de gastos.

Ignoro si les aumentaron la cuantía necesaria para cubrir esos gastos y por eso pretenden que paguemos los que ya he explicado.

Los que nos beneficiamos de este servicio de comidas gratuito no podemos hacer más que exponer la realidad de los hechos. Y nos negamos a que nos quiten un derecho adquirido por el capricho de un gobierno municipal que prefiere gastar nuestros impuestos en anuncios superficiales o salir en la foto para vanagloriarse de tonterías que solo benefician a la alcaldía.

¿Cuál no ha sido nuestra sorpresa cuando las personas que nos traen la comida nos dejan un [documento pdf que aquí os adjunto](#), en el que se nos comunica que nos quitan el derecho adquirido de gratuidad desde los años 80 al consolidarse el servicio?

Esto, como se puede ver, es un recorte de los servicios sociales por parte del Ayuntamiento de Barcelona y de su representante principal, el alcalde, Ilustre Sr. Collboni.

El Sr. Collboni lleva a cabo este atropello, obviamente, sin darle publicidad, sin entregar el documento por correo, sino que lo da en mano para que se enteren las menos personas posibles. Lo hace sin consultar con la ciudadanía afectada y se aprovecha de que la mayoría de estas personas no se pueden defender ni montarle manifestaciones por las situaciones de incapacidad manifiesta y documentada que tuvo que aportar para poder acceder al servicio, ya que no se da este servicio si no se demuestra ser persona vulnerable, etc.

Ante este atentado a los derechos consolidados de las personas mayores y más vulnerables de la población exigimos la retirada de este proyecto recusando la actitud y las maniobras torticeras para silenciar las lícitas protestas.

Para que así conste, hacemos llegar este documento al Sr. alcalde de Barcelona [Folleto para la recogida de firmas](#), imprímalo y una vez lleno, lo escanea y nos lo envía al correo firmas@gsa-group.net